

MANUAL DE CARACAS

GUÍA PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN VENEZUELA

OBSERVATORIO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – 2023

Villalobos Valdez, Javier Enrique¹

Universidad Politécnica Territorial de Maracaibo (UPTMA)

vjavieriutm@gmail.com

Recibido: 14/05/2023

Aceptado: 12/08/2023



El Manual de Caracas es una herramienta metodológica que persigue orientar la medición de la Investigación y el Desarrollo Experimental (I+D) en la República Bolivariana de Venezuela, trabajo colaborativo resultante de quienes integran el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (Sncti), a partir de la concentración de esfuerzos del debate para formular políticas públicas, convertidos en una guía orientadora de las actividades de I+D, por

tanto, direccionar acciones articuladas en torno a la productividad y el crecimiento nacional, con la intención de permitir la identificación del potencial en la labor científica y tecnológica del gobierno, la industria, las instituciones universitarias, así como el poder popular, con la visión de potenciar el desarrollo económico, social e integral de la nación.

De acuerdo la perspectiva institucional, enmarca su misión en observar las actividades de I+D para transformar el futuro a través de políticas científicas, tecnológicas y de innovación, de ahí que, procura sistematizar la investigación mediante acciones de capacitación/actualización en materia de metodologías prospectivas, en un esfuerzo continuado en torno la adquisición de hábitos conforme

¹ Doctor en Ciencias, Magister Scientiarum en Gerencia de Proyectos de Investigación y Desarrollo, Economista.
Docente adscrito al Programa Nacional de Formación en Administración de la Universidad Politécnica Territorial de Maracaibo (UPTMA).
ORCID <https://orcid.org/0000-0001-7056-1311>.

a juicio de la razón, el análisis de la información apropiada para el proceso de toma de decisiones en las organizaciones y la evaluación de la relación entre actores del sistema.

El primer capítulo, gira en torno a pilares conceptuales y metodológicos requeridos para la recopilación, sistematización, categorización, análisis e interpretación de información con referencia en parámetros nacionales, orientados hacia la medición de indicadores en factores que interactúan y cooperan entre los subsistemas identificados, con base a normas integradas en conocimientos académicos, tradicionales, ancestrales, populares y colectivos, en el marco del círculo virtuoso de tareas, como estrategia para la institucionalización de resultados estadísticos del talento humano dedicado a las actividades de I+D.

El capítulo II, proporciona la definición nacional de I+D, como la interacción entre sujetos sociales, factores técnicos, materiales y financieros, con miras a la construcción de conocimiento para generar procesos, productos o servicios, caracterizados bajo criterios de novedad, creatividad e incertidumbre con respecto a resultados de procesos sistemáticos, reproducibles/transferibles, distribuidos dentro de los componentes del I+D: Investigación Básica e Investigación Aplicada (I) y el Desarrollo Experimental (D), así como limitaciones y exclusiones.

El tercer capítulo, entrega la clasificación de instituciones y sectores que ejecutan I+D detalladas en la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Información (Locti), Ministerios con competencias de I+D, organizaciones que desarrollan y transfieren conocimiento e instancias del Poder Popular, expuestos en dieciocho unidades productivas de acuerdo con el Clasificador Venezolano de Actividades Económicas, tipos de institución, afiliación, sector social, áreas de conocimiento y división político territorial.

En el capítulo cuatro, se establecen los criterios para estimar el gasto de inversión destinado a las actividades de I+D en el territorio nacional, las fuentes de

financiamiento y la consolidación de la información resultante, bajo la responsabilidad del Fondo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (Fonacit), en cuanto a la recaudación, control, fiscalización, verificación y determinación del financiamiento de proyectos, además de proveer información consolidada al Observatorio Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (Oncti).

El quinto capítulo, instruye mecanismos para facilitar la identificación de necesidades, potencialidades y capacidades de investigadores, científicos, talentos e innovadores, quienes interactúan a los fines de incrementar las capacidades de I+D con visión de transformación productiva, en planes, programas y proyectos, clasificando al personal de acuerdo a la participación, dedicación, modalidad, así como el tratamiento hacia doctorandos y maestrantes, expresados en el Registro Nacional de Investigadores e Investigadoras (ReNII).

El capítulo seis, incorpora al sector compuesto por iniciativas privadas que comprometen parte del gasto de inversión dedicado a la gestión de conocimiento para contribuir en la producción nacional, la generación de empleo y la sustitución de importaciones, de ahí que las actividades de I+D asumen aspectos considerados dentro de los métodos de recopilación, como unidades para la medición en los ámbitos del sector industrial.

El capítulo 7, considera a la Administración Pública Nacional como sistema dinámico a través del cual se ejecutan e instrumentan políticas públicas, en este caso, las que permiten transferencia de capital, conocimientos y procura tecnológica, sin interferir con las actividades propias de su naturaleza, tales como, servicios tecnológicos, instrumentación, preservación, prospección, exploración, explotación, procesamiento y comercialización, por tanto, coordina los factores susceptibles de medición de la gestión empresarial pública.

El capítulo 8, comprende las instituciones donde se realiza investigación científica, humanística y tecnológica, a los fines de desarrollar el conocimiento y los

valores culturales, el subsistema universitario, en consecuencia, distingue las actividades que lo caracterizan, identifica los indicadores de la Cobertura del Sector Educación Universitaria en proyectos, productos y procesos, el gasto de inversión, los costos laborales, al igual que el mecanismo de recopilación de información a ser entregada al Consejo Nacional de Universidades (CNU).

El capítulo 9, expresa la interrelación economía-sociedad a través del flujo de capitales de acuerdo a estándares internacionales, con el objeto de generar los eslabones de dimensión global, tendentes a identificar, recolectar, valorar y comparar el proceso dinámico de vinculación multidimensional de integración económica de los recursos nacionales con el resto del mundo, observados desde ópticas de cooperación, alianzas, convenios y acuerdos.

El décimo capítulo, contiene los criterios a tomar en cuenta a la hora de determinar los Créditos Públicos Presupuestarios asignados en actividades de I+D, desde la perspectiva de los financiadores en los subsistemas de la administración central, regional y local, conjuntamente con las acciones políticas por objetivo socioeconómico del sector ejecutor, bajo la rectoría de la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

El undécimo capítulo, ofrece información sobre la recolección de datos de los componentes de Percepción Pública de la Ciencia y Tecnología desde la perspectiva de la apropiación social, formulado en el Plan Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación 2005-2030, clasificados en las dimensiones institucional, actitudinal y valores, apropiación, socio-democrática y contextual.

El capítulo décimo segundo, reconoce la importancia de las Tecnologías de Información y Comunicación imbuidas dentro la Cuarta Revolución Industrial, representadas como elementos para optimizar la capacidad de realizar, encargar, medir y gestionar iniciativas de I+D, como marco orientador en la obtención, creación, cómputo, almacenamiento, modificación, transmisión, recepción,

distribución, intercambio, visualización, control y administración de los procesos involucrados en la Transformación Digital.

El décimo tercer capítulo, promueve la iniciativa de la cultura científica de los talentos a partir de conocimientos adquiridos de manera empírica, compartidos por medio de procesos de enseñanza-aprendizaje significativos, en los que el individuo explora e interpreta la cotidianidad, conjugando la explosión de creatividad, ingenio, exploración, dedicación, sistematización y difusión, con una visión crítica bajo la condición de creador en comunidad, según las particularidades de su oficio, labor y quehacer cultural en el sostenimiento.

El décimo cuarto capítulo, detalla el proceso metodológico para la ejecución del Manual de Caracas, dispuesto en las fases: a) designación de talentos, b) capacitación para la aplicación del manual, c) recolección de datos, y d) presentación de resultados; estructurados como un conjunto de acciones a efectuar, tareas a concretar y lapsos, bajo responsabilidad asignada de manera rigurosa a la Oncti, en correspondencia con sus atribuciones en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, a ser concretadas mediante la difusión del Boletín Anual de Indicadores Venezolanos.

Referencias

ONCTI (2023). **Manual de Caracas, guía para la recolección de datos de Investigación y Desarrollo en Venezuela**. Ediciones ONCTI, Caracas.

©2023 por el autor. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia de Creative Commons Reconocimiento – No Comercial 4.0 Internacional (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>).